

Universidad Icesi

RECTORÍA
Resolución No. 1.637
(16 de septiembre de 2025)

“Por la cual se establecen los valores de la matrícula financiera temporales para estudiantes nuevos de los programas de maestrías y especializaciones médico quirúrgicas para el primer período académico del año 2026, la cual tiene vigencia desde el 16 de agosto hasta el 15 de octubre de 2025”

El Rector de la Universidad Icesi conforme a la autorización recibida de la Junta Directiva en su reunión del 15 de septiembre de 2025, según acta No. 353, y a sus atribuciones legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Definir los valores temporales por semestre que deben pagar los estudiantes nuevos que se matriculen en los programas de maestría de la Universidad Icesi para el período 2026-I:

FACULTAD	CÓDIGO PROGRAMA	PROGRAMA	PRECIO POR SEMESTRE
FNE	PO018	Maestría en Mercadeo (Blended)	\$ 16.060.00 0
FIDCA	PO103	Maestría en Ciencia de Datos (Virtual)	\$ 14.120.00 0

ARTÍCULO SEGUNDO. Definir los valores temporales por semestre que deben pagar los estudiantes nuevos que se matriculen en los programas de especializaciones médico quirúrgicas de la Universidad Icesi para el período 2026-I

FACULTAD	CÓDIGO PROGRAMA	PROGRAMA	VALOR POR SEMESTRE
FCS	PO162	Radiología Intervencionista	\$ 24.490.000

TERCERO. La presente resolución rige desde el 16 de agosto hasta el 15 de octubre de 2025.

Se expide en Santiago de Cali, a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.



ESTEBAN PIEDRAHITA URIBE
Rector



OLGA PATRICIA RAMÍREZ RESTREPO
Secretaria General